

Suscripciones:

REUS al mes. 1'50
Provincia trimest. 5'
Extranjero id. 9'
Núm. suelto 5 cts
ATRASADOS 10

DIARIO DE REUS



DE AVISOS

Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

REDACCION
ADMINISTRACION:
Plaza Constitución 7
Teléfono 34
Anuncios y Reclamos
a precios convencionales
PAGO ANTICIPADO.

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

Redaccion y Administracion.—En el kiosko de P. Bolart, P. Consti-
tucion y en la libreria de Test. (Arrabal bajo de Jesús).

EN BARCELONA:

Sres. Roldós y C., Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano,
3.—Sras. Cebrián y C., Puertaferri, 48. interior, y Kiosko Calaf.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8.
EN PARIS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8

FARMACIA SERRA

12 AÑOS de continuadas curaciones y de una aceptación general, son las mejores pruebas para demostrar
que el JARABE SERRA es el mejor remedio para combatir, por crónica y rebelde que
sea, toda clase de

TOS

CONFITES CARPA 20.000

Unico remedio seguro que en doce horas cura la
frascos vendidos la anterior temporada y la fama que han alcanzado, es un éxito
que ningún otro remedio ha podido conseguir. No contienen opio ni morfina.

TOS Depósito general
Gran Farmacia
CARPA

La primera y unica de esta ciudad que sus productos han sido premiados en varias Exposiciones con Medalla de oro y Diploma de honor
Venta al detall: 2 pesetas frasco en todas las farmacias acreditadas de España, Cuba y Filipinas.

Plaza Prim, 1,
y Arrabal Sta. Ana, 2

Gran Vivero de Cepas Americanas

Dirigido por su propietario el Perito Agrónomo D. Juan Sal-
vado, en Riudoms.
De la clase Rupestris Lots hay gran existencia y de gran
desarrollo.

Vino Cepa de Macón. Francisco Gil.—Reus

MIRO Y TARRAGO
(SUCESORES)

DEPOSITO DE PRODUCTOS, APARATOS Y ACCESORIOS

PARA LA FOTOGRAFIA.

E. NAVAS Arrabal alto Jesús REUS
29 y 31

ANUNCIO

A los señores Contratistas de obras públicas, maestros albañiles empresarios y ladrilleros.

Se pone en su conocimiento que está para arrendar la cantera llamada de Santa Ana
de Castellvell, la cual reúne las mejores condiciones para su explotación y transportes.
Interin no esté arrendada, se admitirán proposiciones de compra, venta de piedra
gruesa y machacada al pie de la citada cantera a precios convencionales.

ENCARGADOS Don Francisco Fumaña.—REUS.
Don Salvador Prats.—CAST. LVELL.

RELOJERIA Y OPTICA
DE

FRANCISCO GUASCH

(Antiguo oficial de D. L. Corrons de Barcelona)

Reus—Calle de Monterols número 40.—Reus

Los relojes marca LONGINES o CORTEBERT se aseguran su buena marcha por dos
años.—Variedad de relojes de pared, de bolsillo y despertadores, a precios muy
reducidos.

Anteojos y lentes de todas clases y con cristales legítimos de roca del Brasil
cortados al eje. Gemelos de teatro, timbres eléctricos, termómetros, barómetros,
areómetros, niveles, etc.

SE HACEN COMPOSTURAS

NORTHERN

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Establecida en Londres en el año 1836

Autorizada para operar en España por R. O. de 24 de Septiem-
bre de 1877.

Fondos acumulados: Ptas. 181.797,000

Condiciones liberales. Inmediato arreglo de siniestros

SUB AGENTE EN REUS:

D. José Mercadé y Martí, NOLLA, 1. 1.º

NO CONFUNDIRSE

El antiguo recadero de ésta
a Barcelona Eduardo Arge-
mi, recibe los recados en
la calle de Llovera, núme-
ro 33.—Guarnicioneria.

RELOJES

de bolsillo a 7 ptas. y Despertadores
desde 4'50 ptas. Relojes pared. No-
vedad en cadenas. Composturas de
todas clases. R. PERPINA, Mayor,
24. pral. Reus. Precio fijo. Ven-
tas exclusivamente al contado

EN VENTA

Lo está unamagnífica casa en la villa de Riudoms, linda a la carretera que
de Reus se dirige a Montbrío y Montroig en cuyo punto tiene 112 palmos de fa-
chada y su puertaprincipal se abre en la plaza de la Constitución. Anexa a ella
hay un buen jardín, almacenes, patios varios y se dispone de una pluma de agua
de la que abastece la población, con más, una bomba con abundante manantial,
y desagües correspondientes para sus aljibes. Siendo por tanto a la par que re-
creativa, propia para cualquier industria.
Informes en esta Redacción.

ADMIRABLES RESULTADOS

producidos por la publicación
de cartas de todas partes de España

La publicación de cartas recibidas de nu-
merosas personas que han recobrado su sa-
lud por el uso de la Emulsión Scott, está
dando admirables resultados. De todas par-
tes de España se nos da noticia de curacio-
nes notables realizadas con este remedio
universal, y si algo sentimos, es no poder
publicarlas todas. La siguiente es de una
madre cuyos niños padecían varias enferme-
dades y que no logró curarlos mientras que
no hizo uso de la Emulsión Scott. Dice así:

Sans a 4 Marzo 1899.

Muy Sres. míos: Me complazco en manifi-
estar a Vdes. (por si en algo pueda conve-
nirles) que tengo
cuatro hijos, una
niña y tres varo-
nes; la niña, lla-
mada Paulina,
cuenta siete años,

y los niños, los
dos mayores, los
doños Ruperto y
Ruperto; estos tres, des-
pués de haber pa-
sado cuantas en-
fermedades cabe
imaginar y de ha-
ber probado infi-
nidad de medica-
mentos a fin de
poder dar tono a
sus organismos

por criarse raquíticos, sin fuerzas y con poca
vida, me decidí a darles la Emulsión Scott.

Debido a este gran medicamento puedo
asegurarles haber encontrado en él la piedra
filosofal para mis queridos hijos; puesto que
en mi modestísima casa no hay más que di-
cha y placer de verlos curados.

Profundamente agradecida quedo a usted-
des su S. S.

RUPERTA IZQUIERDO,

Santa Teresa, 37, tienda.

Por la precedente carta puede verse cuán
maravilloso remedio es la Emulsión Scott
para todas las enfermedades de los niños.
Por esto es indispensable que al comprar la
Emulsión se exige que sea la verdadera de
Scott, y de esta suerte no será dudoso el re-
cobro de la salud.

La Emulsión Scott se distingue de toda
otra preparación por la marca de fábrica —
un hombre llevando un gran pescado en la
espalda — impresa en la envoltura de cada
botella legítima. La Emulsión Scott es dife-
rente de todo otro remedio; es una forma
especial de aceite de hígado de bacalao com-
binado con hipofosfitos de cal y de sosa y de
glicerina. Es un hecho indudable que so-
lamente con el uso de la Emulsión Scott
pueden obtenerse los beneficios efectos de
estos agentes medicinales en su grado má-
ximo.



ESTIERCOL

Gran rebaja de precios en la venta de
estiercol de superior calidad, mezclado
con letrinas y desperdicios del matadero

11 PESETAS LOS 100 CAPAZOS

Dirigirse a don Jaime Sidós.

Camino de Taragona (Dressereta)

— REUS —

EN VENTA

Lo está una tienda de mercería situada
en un punto muy céntrico de esta ciudad.

Para informes dirigirse en la imprenta
de este diario.

Aceitunas

Se compran en el Arrabal bajo Jesús,
número 9.

EN VENTA

Lo está la acreditada tienda de juguetes
establecida en la calle de Jesús número 4
y se venderá a precio de factura.

También se vende, por separado, si se
desea la estantería y accesorios.

EN VENTA

Lo está una estantería y otros objetos
propios para una tienda de comestibles ó
para un comercio parecido. Hay también
unas puertas de hierro sistema Santam, rta.

Para informes dirigirse a D. Juan Homs,
Plaza de la Iglesia, Escultor.

EL GABINETILLO

Todavía está en pié la cuestión sus-
citada por los últimos nombramientos
militares: dura en la prensa la polémica,
y el disgusto entre los ministros
que, si por de pronto se resignan al
atropello, no renuncian a vindicarse
cuando les parezca oportuno. Para

todos, pero más para el jefe del Go-
bierno, general tan antiguo y que ha
llevado mucho tiempo la dirección del
Ejército, no resulta muy airosa la au-
tonomía del ministro de la Guerra.

Aplaudimos el acierto de este señor
en la designación de los mandos, eso
entre marqués de Tenerife para la Capita-
nía general de Madrid. Lo aplaudimos,
por las condiciones y por la historia
brillante de los designados, y porque
nos parece hábil restablecer la
satisfacción interior de que habla la
Ordenanza, así como injusto y temerario
postergar sistemáticamente a los
elementos militares de valía.

Pero con el procedimiento del general
Linares en la distribución de los
mandos, no puede conformarse quien
tenga mediana idea de la función mi-
nisterial; y es absurdo el pretexto con
que defiende el ministro su autonomía.
Está bien que no sean políticos los mi-
litares; pero lo son los cargos que les
confiere el Gobierno; y si éste en masa
ha de responder del desacierto de
una designación, está claro que debe
conocerla y deliberarla. ¿Se atrevería
mañana el mismo general Linares a
proveer con arreglo a su doctrina el
mando vacante de una región en que
surgiese algún movimiento revolucio-
nario? Se cae de su peso la respuesta?

De suerte que se quejan con razón
los ministros descontentos, pero sin au-
toridad; porque los que, al salir del
Ministerio los señores Dato y Gasset,
siguieron y entrarón a formar con el
señor Linares, no tienen derecho a re-
sistir el criterio que prosperó en aque-
lla crisis, gracias a la sabiduría impon-
derable del señor Silvela, que ha descu-
bierto el arterario de producir conflictos
cuando gobierna y sembrarlos para
cuando mande otro.

En último caso, aparte esa conside-
ración, resulta inexplicable que los
descontentos guarden para después de
la boda el propósito de corregir su
agravio y el de las buenas prácticas de
gobierno, y que sea muy poca sensibili-
dad ponerle plazos tan corridos al de-
coro, mientras el ministro de la Guerra
se dispone a realizar otras sorpresas
que anunció en Consejo de ministros
ante la Reina.

Cuando se recuerda que la suspen-
sión de garantías ha investido de la
de la dictadura a este Gabinetillo tan
ridículo, se siente el escorzo de un epi-
grama terrible contra el país.

Juicio Oral por Jurados, de la causa sobre asesinato por envenenamiento de Teresa Salvadó, robo y falsedad en documento público.

II.ª SESIÓN

MAÑANA DEL MIÉRCOLES

La concurrencia es si cabe más extraordinaria que en anteriores días, cumpliéndose con toda escrupulosidad la orden de no dejar penetrar a nadie en el local sin ir provisto del oportuno pase.

Se abre la sesión

A las 10 y media se abre la sesión. El Tribunal, acusación y defensas se hallaban constituidos en igual forma que en los días anteriores.

Es llamado y comparece el testigo

José Vidal Felip

Casado, de 37 años, procurador. Fiscal.—¿Es usted procurador del Juzgado de Reus?

F.—¿Obtuvo usted poderes de Teresa Salvadó?

T.—Sí; para pleitos y para cobrar cantidades, figurando en ellos también a favor de Miguel Salvadó, y habiéndoselos otorgado la Salvadó.

F.—¿Asistió a la otorgación del poder?

T.—No lo recuerdo bien, pero creo que asistí y acompañé al Miguel ó a la María, estando en la casa del Notario los escribientes.

F.—¿Reconstruyó a otra persona?

T.—No puedo precisar este detalle.

F.—¿Estaba la Salvadó?

T.—Naturalmente, porque sin ella no se hubieran otorgado.

F.—¿A usted le entregaron documentos para proseguir el pleito?

T.—Muchos; de aquel asunto y de otros, ignorando si en ellos estaba la cédula personal.

Añade que la Teresa Salvadó era una mujer que en unos días le exigía unos cobros y luego ella misma hacía parar las diligencias.

F.—¿De modo que usted no sabe si le entregó la cédula?

T.—No señor.

F.—¿La devolvió usted a alguno de la familia?

T.—No lo recuerdo, pero creía a la familia de Miguel tan unida a Teresa, que no habría reparado en entregar a aquella la cédula.

Nougués.—¿Recuerda usted si al presentar la demanda presentó la cédula, según es práctica?

T.—No lo recuerdo, pero si en el poder está la cédula de fecha corriente, la cédula no se exige.

Castellarnau.—¿Recuerda la fecha del poder?

T.—El 10 de Junio de 1899, y era válida la cédula hasta Octubre.

Es llamado y comparece

Juan Nuet y Mercadé

De Viñols. Este testigo figuraba con el apellido equivocado de Salvadó que es el materno de su hijo. Tiene 78 años, y es labrador.

Nougués.—¿Erais cuñado de la Salvadó?

T.—Sí.

N.—¿Tenía la Teresa confianza en vos?

T.—Mucha.

N.—¿La acompañó usted a casa del Notario Soler a hacer testamento?

T.—Sí; ella me pidió que la acompañara, fuimos allí, lo empezamos y no lo pudimos acabar en un solo día. Yo le dije que a mí no me dejase nada, porque prefería lo dejase a sus sobrinos, pues yo no necesitaba nada por ser ya muy viejo.

N.—¿Tenía buena salud?

T.—Yo nunca la vi enferma.

N.—¿El domingo anterior a la muerte es cierto que el Casas y el Barrera le avisaron diciéndole que la Teresa le aguardaba el miércoles para ir a Reus?

T.—Sí, y me indicaron que era para cambiar el testamento; yo me fui a Riudoms el miércoles y no la encontré.

Castellarnau.—¿Cuánto tiempo hacía que conocía a su cuñada?

T.—¿Uy! D' ans de casars. Más de 40 anys.

C.—¿A sus hijos les dejó algo?

T.—Sí, señor.

C.—¿Le participaron a usted la muerte de su cuñada, por carta?

T.—No, señor.

Vallés y Ribot.—¿Dejó algo a sus hijos de usted, José, Rosa, Dolores, Juan y Teresa?

T.—Sí; yo le dije que yo soy muy viejo, y valía más que fuese para los hijos.

Es llamada y comparece

Josefa Solé Fortuny

De 64 años, viuda.

Señor Presidente.—¿Usted estuvo en Barcelona en Junio de 1899?

Testigo.—Sí.

P.—¿Estuvo en su casa la Vidiella en aquella fecha?

T.—Sí, y me habló, diciendo que venía para dar un recado, y luego me dijo que le buscara dos ó trescientos duros, y a los dos días le dije que no podía ser.

P.—¿No le habló usted de un testamento de la Salvadó?

T.—No, señor.

Nougués.—¿El amo de usted en Barcelona era el Notario Sr. Mercader?

T.—Sí.

N.—¿Y servíais también en la casa de su cuñado?

T.—Alguna faena, sí.

N.—¿Le hizo más visitas la Vidiella?

T.—No.

N.—¿No le pidió la María que sustituyese a otra persona para un testamento falso?

T.—No.

Es llamada y comparece el testigo

María Borrás

Dice que es sorda, viuda, mayor de edad, y no conoce a los procesados aunque es de Montroig, por ser corta de vista.

Presidente.—¿Conoce a María Vidiella?

Testigo.—La conozco, pero no he tenido tratos con ella ni con los demás.

P.—¿Le ha explicado Ramona Fortuny y Josefa Solé lo ocurrido en Barcelona?

T.—Sí.

Esta testigo ha sido llamada por equivocación.

Quedan terminadas las pruebas.

Conclusiones

El Fiscal modifica en parte sus conclusiones, y la acusación privada también.

Las defensas sostienen las suyas.

1.ª Excluye a Miguel y Concepción de lo referente al delito de asesinato por envenenamiento.

2.ª Reproduce la misma provisional.

3.ª Antor de la falsificación la Vidiella; de asesinato Sedó y Vidiella, y de imprudencia el Notario Astor.

Ignal lo referente al robo.

La acusación privada retira a Salvadó la acusación por el delito envenenamiento.

Se concede la palabra el Fiscal.

INFORME DEL FISCAL

Empezó su discurso, diciendo poco más ó menos lo siguiente:

Señores Jurados:

Si la gravedad ó importancia de los delitos objeto de la acusación, no fuera patente, la habríais visto aquí en el acto del juicio; es lo demostraría la prueba practicada, y por si aun todo ello no bastara, la evidenciaría la presencia de cinco señores letrados, siendo así que con uno solo hubiera habido lo suficiente. Pero aun hay más; uno de los señores letrados, brilla como estrella de primera magnitud entre sus compañeros de la capital del Principado.

Permitidme, pues, señores, que a estilo de los caballeros de la época medieval les salude tocando su lanza con la mía al salir en el palenque.

El Ministerio Fiscal, caballero también, saluda a sus nobles adversarios y lo hace con el arma más poderosa, con la palabra, dejando sentado que si alguna frase viva pudiera salir de sus labios, desde luego declare que no será proferida con ánimo mortificante.

Se han visto muchos casos de graves delitos, pero raras veces ocurre uno de ellos donde a la falsedad de un documento vaya acompañado el asesinato por el medio más vil que pueda emplear un hombre, por el delito miserable del robo con fractura. Estos delitos juntos quizá no los veréis jamás en vuestra vida.

¿Y quién fué la víctima? María Teresa Salvadó, anciana de 66 años, rica, pues tenía una fortuna que sobrepasa con la de sus convecinos. A esa señora le quedaban sus sobrinos y su hermano; las relaciones no debían ser muy afectuosas con el último cuando se olvidó de él en el testamento ante el Notario Soler y no olvidó a ninguno de sus sobrinos para quienes tenía todo su cariño. Ya se sabe lo que ocurre cuando hay una persona rica sin familia inmediata: los parientes la rodean, la asedian por todas partes en conquista de su herencia y así vemos a la Concepción Salvadó entrando a vivir con ella. ¡Ojalá no hubiera entrado nunca! De este modo no habrían venido los asedios y no se habría llegado a los crímenes cometidos!

Explica luego que el primer paso dado por la comisión de los hechos fué el de apoderarse de la cédula personal de la interesada con motivo de la otorgación de la escritura de poderes y una vez obtenida por la María Vidiella, se fué a Barcelona donde según ha dicho Freixes buscaba la sustancia venenosa y donde procuraba adquirir también quien se prestase a la otorgación del documento falso.

Hace constar la entereza del testigo Freixes lo propio que la de la Ramona Fortuny a la cual propuso se prestara a suplantar a la Teresa Salvadó contestándole aquella como debía contestar toda persona honrada: negándose a desempeñar papel tan indigno.

Y no hay, señores, añade confabulación en los dichos de estos testigos corroborados por lo que nos dice José Munté Fortuny que acompañó a la María y se paseaba con Freixes en Barcelona, y si no hubiere bastante, ahí está Ramón Tarragó Munté, yerno de la Carabassona. Recordáreis que es un trabajador, que su aspecto revela honradez, que sus palabras revelan verdad. No, aquel hombre no menta; aquel nombre habiaba aquí con completa conciencia de lo cierto.

Y sin embargo no nos pidieron las defensas careos con este hombre, no lo pidieron con el José Munté, no lo pidieron con el Carabassona; sólo con Freixes lo pidieron porque como parte más pusilánime creían é intentaban inútilmente vencerla.

Y que os diré del carácter de la Concha Salvadó si ella lo puso aquí de manifiesto de cuerpo entero. Una mujer que tiene relaciones con uno, próxima ya a casarse con otro, ella sola se retrata.

Recordad, señores jurados, la advertencia de Matias de Vall a su suegra. Recordad que fué a Reus para hacer su nuevo testamento viéndose con Francisco Vilanova; quedaron en hacerlo el miércoles siguiente pero está seguros de que a no haber sido las ocupaciones de aquel día ni la preocupación de un martes, ni Sedó la hubiera convidado a la gira ni hubiera habido la gran comida con su taza de café seguida de la muerte. Y es que Sedó tenía quien le ayudaba. Como dice Saavedra Fajardo: «Por naturaleza manda el que tiene mayor inteligencia».

María Vidiella mandaba en el concierto con Sedó establecido, por su inteligencia. ¡Ojalá su talento le dedicara a cosas buenas! Sedó trabajaba para captarse la confianza de la Teresa. Sedó y la Vidiella se vieron y comprendiendo que al día siguiente iba a otorgarse el nuevo testamento que destruía sus planes, viene la invitación al Mas de Sema con lo demás ocurrido. Pero vamos antes al testamento falso.

Dice que este aparece otorgado en 16 de Julio ante el Notario Astor y en él solo se deja un legado para Pablo Casas y todo lo demás para Miguel consignando que los testigos de tal documento manifiestan que entró una señora de 58 a 60 años de edad siendo así que la Teresa Salvadó tenía 66 y aparentaba más que menos. Resulta que el testamento lo escribió el hijo del Notario y aparece que no estaba presente; no hay manifestaciones claras porque no hay testamento verdadero; el testamento es falso y necesario para cometer la muerte por envenenamiento y para llevar a cabo el robo. Fijaos en el interés del dependiente. Alto en el de Fernando Astor, hijo del Notario para arreglar el asunto. Era necesario echar tierra para que no apareciera la falsedad. Y recordad señores el testigo jornalero de Salvadó que vino a decirnos había llevado a la estación de Barcelona a la señora Teresa.

En el sumario nos dijo que la llevó a las 11 poco más ó menos y el tren partía para Tarragona a las 10. Aquí tuvo un poco más de respeto a la verdad y nos dijo que la llevó a las 10 y media. También el tren había marchado a dicha hora. José Ferrán Papió nos dijo que sentado a la derecha de su carro vio también a la Teresa sentada a la derecha de otro camino de Reus. ¿Cómo podía verla si no era posible? Y nos viene por último Francisco Beltrán a decirnos que la vio subir sola al tren y lo recuerda porque aquel día hubo la procesión de las Carmelitas. Y en aquel año no hubo procesión. ¡Qué triste casualidad! La hubo en el año anterior y la hubo en el posterior, pero no se celebró en aquel.

Y contra esa prueba débil, nula, pobre, ¡qué prueba tan absoluta hay que oponer! T-nemos a José Rovira el arrendatario de Vilaseca que comió con ella; el José Pons Capdevila jornalero, el José Vidiella Cortés, el Matias de

Vall que habló con ella de 9 a 11, Pablo Casas que la vio por la mañana; por la tarde José Cabré; María Fontgibell Olivé que le pagó unos jornales, siete u ocho testigos en fin que corroboran de un modo pleno que la Teresa Salvadó Vilanova no se movió de Riudoms el día del testamento falso, y no moviéndose de Riudoms, no podía estar en Tarragona por no tener la virtud de la obicidad. Y no se diga que los que tal afirman son personas favorecidas por el testamento de la testadora ante el Notario Soler.

Esos son formulismos ó recursos curialescos, impropios de todo debate; pero aun descartando el número de los favorecidos, quedan aun los suficientes para evidenciar de un modo indudable que la Teresa Salvadó no hizo el testamento que aparece otorgado ante el Notario Astor.

Hay algo más que prueba la falsedad del testamento. Si cotejamos uno y otro de los que han venido a los autos, desde luego veremos que no se armonizan con el carácter de la testadora. En el otorgado ante el Notario Soler hace numerosos legados, siendo así que en el otro ya ha aborrecido a toda la familia; no hay más que un miquino de una casa que lega al Casas, con la particularidad de que no sabe en que calle ni número del pueblo de Las Borjas radica.

¿Quién de ustedes no sabrá ni la calle ni el número donde tenga una casa? En el testamento ante el Notario Soler nos habla de una imagen de la Virgen de los Dolores. Venerada debió ser por ella cuando dice «la casa quiero que sea para Pablo, pero la Virgen quiere que aquí continúe»; parece que diga quiero consolidar esta mansión bajo el sagrado amparo de la Virgen de los Dolores.

¿Y quién menta, y quien recuerda a la Virgen de los Dolores en el testamento de Astor? De improviso aparecen desaparecidos todos los sentimientos religiosos de la testadora; no fué ella, no, quien abandonó sino los falsificadores del testamento a quienes poco importaban sus sentimientos. Tampoco la Virgen desamparó a la infortunada mujer; murió, sí, pero su muerte fué dulce, los dolores los tienen los miserables que están sentados en este banquillo.

Hay más, señores; en el testamento de Astor aparece la testadora como hija de Juan y de Teresa; la madre de la testadora se llamaba Francisca; y yo os digo, señores Jurados: ¿Cuándo os preguntan por el nombre de vuestra madre os equivocáis? No; no ha habido equivocación aquí; lo que hay es que la María Vidiella sabía el nombre del padre porque a la vez era el padre de su marido pero no sabía el de la madre y le puso Teresa porque la testadora Teresa se llamaba; yo apelo a vuestro corazón para que digáis si alguna vez habéis equivocado el nombre de vuestra santa madre.

Es indudable pues que la María Vidiella ó ella ó valiéndose de otra persona fué la instigadora del testamento falso. Recordad el aforismo. «Aquel á quien aprovecha el hecho, ese es el autor».

Y estos hechos, estos delitos son indestructibles; forman por decirlo así un cable. Si os dicen rompí el cable, debéis romperlo en conjunto no debéis destruir uno a uno sus hilos, porque el cable es el conjunto y el conjunto no se rompe.

Entra de lleno en el envenenamiento y recuerda el dicho categórico de los Médicos de la acusación afirmando que la muerte fué debida a intoxicación por la atropina haciendo resaltar que el no buscó médico alguno sino que trajo los mismos que depusieron en el sumario.

Hace notar las manifestaciones débiles é infundadas de los médicos de la defensa y sostiene que ólenamente corroborado que no falleció la Teresa Salvadó de gastro enteritis ni de endocarditis sino que la muerte ocurrió indefectiblemente por envenenamiento utilizando la atropina u otro alcaloide de la propia clase.

Afirma también que no hubo derrama en la masa encefálica, no hubo trombosis, ni se encontró la isquemia sino que todos los signos patológicos de la enfermedad y los antecedentes y consecuentes demuestran el envenenamiento por el medio dicho.

Y hay que tener en cuenta también los datos ocurridos en la comisión del asesinato. Recordad, añade que Beltrán Sedó cuando se quedó en Riudoms al lado de la Concha expresó que a su tia le decían que iban al Mas de Samá, no siendo así porque iban a Mont-

roig. Recordad que nos habla Sedó de su amistad con el jardinero del Parque y no lo conocía, recordad en fin el proceder de ese desdichado Médico que le saca de Riudoms apesar de su edad avanzada para llevarla donde encontró la muerte.

Hubo aquí un concierto entre Sedó y la María Vidiella; todos los hechos lo han corroborado patentemente. Nacen los hechos y unos á otros se completan porque no se nace armado como nació Merva de la cabeza de Júpiter.

Recuerda las contradicciones en que ha incurrido la María Patoí y lo afirmado por el criado de Sedó diciendo que tomó café en la casa siendo así que la criada dice que ya no estaba.

Taned presente, añáe, que el médico Sedó fué a la farmacia Carpa pidiendo granulos de sulfato de atropina y obteniéndolos cuando menos en número de 30 el día de la Virgen de la Concepción; pide luego granulos de igual clase en la farmacia Serra. ¿Es que tenía ya gastados los anteriores? ¿Y no parecen muchos granulos los pedidos por Sedó? Nos habla éste de una enferma desconocida a quien se los recetó y a la cual fué á buscarlos. ¡Verdaderamente era muy aficionado a la atropina el médico Sedó! Pero, la Providencia, cuyo dedo se vé en todas partes, háse encargado de poner en claro las dudas que existir pudieran en este asunto de la atropina.

Viene Bernardo Banzo que ahora sirve en la farmacia del Centro de esta capital y que es del mismo dueño que la farmacia Serra. ¿Y qué nos dice Bernardo Banzo? Yo declaré, dijo, no haber expedido granulos de atropina, pero trasladado a esta ciudad, estando un día despachando a una mujer una receta, y mientras contaba las gotas, me dijo: «vaya V. despacio, no suceda lo que hizo el médico Sedó de Reus envenenando aquella pobre mujer, y entonces me acordé de que si no había dado granulos de atropina a Sedó le di gotas de sulfato de aquella clase.» Turbóse el jóven, observó el jefe de la farmacia su impresión y le relata Banzo lo ocurrido. Los dos han declarado aquí. Lo habeis visto frente á frente de Sedó, afirmando categóricamente su aserto; aquellos hombres no mienten. Banzo es fiel, de conducta intachable, es aragonés, de la provincia de Huesca y la verdad resplandece en el dicho de aquel hijo de la noble región. Y fijaos en los actos realizados por Sedó y la María Vidiella. Todos huyen consumidos el delito, todos se van menos la María, el director del ejército, el general en jefe se mueve poco cuando se trabaja una batalla: María Vidiella era el general en jefe en el asesinato de la Teresa Salvadó.

¿Qué hizo, después de ocurrido el hecho? Nos explica que le sobrevino un estremecimiento; se trastornó, llamó a su médico, el médico de la casa, y no le dice ahí al lado tiene V. a mi cuñada moribunda; vea si puede salvarla. ¡Qué había de querer salvar si ella lo que salvar pretendía era solo el testamento falso!

Y llegamos al tercer delito, el delito de robo. Vemos a Miguel Salvadó, á Sedó, a la Conchita dirigiéndose precipitadamente a la casa de Teresa con el pretexto, primeramente indicado, de buscar unas enaguas. Y sube a la habitación Concha Salvadó acompañada del médico Sedó para que éste cogiese la vela y la alumbre. ¿Pues qué, no estaba allí la María Liruba? ¿Qué más natural que fuese la María, la que le alumbrara? Y llega a la casa Pablo Casas, da las buenas noches y obtiene el silencio. Esto nos lo dijo la María Pajo, al declarar en Reus: esto nos lo corroboraron también aquí otros testigos. Y esa extraña, no le dicen a Pablo Casas el accidente que había sobrevenido á su parienta Salvadó, y procuran solo escapar cuanto antes, llevándose cantidades que aunque no determinadas en su importe de una manera concreta, desde luego son superiores á la suma de 500 pesetas.

Señala luego las circunstancias agravantes de premeditación y la del parentesco por lo que afecta á la María Vidiella y sostiene que los tres delitos de que se trata forman un engranaje demostrándose perfectamente la dependencia y armonización de unos y otros.

Termina diciendo: Señores jurados: no me cabe duda de que, por las pruebas suministradas, tendreis el convencimiento pleno de los delitos y estoy seguro de que dareis un veredicto de culpabilidad. Se ha hablado de mucho de las desgracias de España; somos los vencidos en Cavite y en Santiago de Cuba; en el extranjero, dicen

que debemos desaparecer como nación; tened conciencia y demostrareis, con vuestro voto, que no es cierto tan triste augurio; algunos de vosotros, sois hijos de la noble ciudad de Reus, la patria que nos ha dado hijos tan grandes como Prim y como Mata; cumplid con vuestro deber, enalteciendo el nombre de vuestra patria, procurando conservarlo intacto.

Tal fué la notable oración forense del ilustre Fiscal de S. M. de la que solo damos un reflejo palidísimo. Sus elocuentes períodos fueron acogidos algunas veces con muestras de aprobación y con aplausos al final del discurso, interrumpidos por la campanilla de la Presidencia.

El Presidente suspende la sesión para continuarla a las 16 y media.

El Fiscal recibe entorpeceras de los señores de la Sala y de los abogados y procuradores.

Miércoles 30 Enero. --Tarde

La entrada á la Audiencia, se hace poco menos que imposible. La puerta falsa por donde pasaban jurados y testigos, se halla cerrada. En la puerta principal hay cuatro guardias civiles, que no dejan pasar á nadie sin permiso especial. Una vez en la escalera, otros guardias hacen exhibir nuevamente los permisos. Llegados á los locales del piso primero, ó sea en el que se halla instalada la sala de vistas, otros guardias hacen despejar las habitaciones y obligan á muchos á salir á la calle.

A pesar de todas esas prevenciones mucho antes de empezar la vista, la sala se halla ya casi atestada de gente. Constituido el Tribunal, la presidencia da la voz de «Audiencia pública». Se abre la puerta, y entonces el gentío y la aglomeración son inmensos. No hay fuerza ni autoridad posibles que puedan contener la avalancha de gente que se apodera del pequeño resto de espacio libre que queda en la sala.

Esta parece un hervidero. Se ven á muchos caballeros, militares y señoras con sombrero, á pié derecho, entre apreturas y estrujones, con los rostros encarnados y sudorosos, efecto del calor sofocante que se respira en el local, á pesar de que en la calle se siente un airecillo frío que molesta.

Son las 17 y cuarto. Empieza la vista. Como por la mañana ha terminado su informe el Ministerio Fiscal, la presidencia concede la palabra á la acusación privada.

Habla el abogado don Julián Nougés.

Dice que jamás hubiera creído poder sobrellevar la pesada carga que se le ha echado encima con motivo de esta causa, pero, si lo ha hecho, si ha podido hacerlo, ha sido con la eficaz ayuda del Ministerio Fiscal.

Dirige un cariñoso y entusiasta saludo al Abogado Sr. Vallés y Ribot, defensor del Notario y de María Vidiella, á quien califica de primera lumbrera en el foro. No venga á hacer de acusador, dice, por más que lo parezca; vengo á defender la verdad, la justicia y la ley. Mi misión, es vengar la realización de un delito, respecto al cual el DIARIO DE REUS fué el primero en dar la voz de alerta, por medio de un artículo titulado «Un crimen», publicado al día siguiente de haber fallecido la Teresa Salvadó.

Se ha dudado del Juzgado de Reus, se ha dudado de la Audiencia, se ha dudado de los señores Magistrados, se ha dudado de mí, como acusador privado, diciéndose que me he vendido; pero nada de esto tiene explicación, porque no hacemos más que esclarecer el delito, en cumplimiento de nuestro deber. Señores: Si yo no tuviera la convicción completa de que los procesados son culpables, no ocuparía este lugar.

Dice que la primera que concibió la realización del delito, fué la María Vidiella, explicando detalladamente todos los antecedentes de los hechos practicados para llevar á cabo los delitos que se persiguen y diciendo que el cerebro de la Vidiella, es más propenso al mal que al bien, según ya lo declaró un testigo.

La Vidiella concibió el propósito de hacer el testamento falso, porque con los poderes generales que había hecho á favor de su esposo la Teresa Salvadó, no obtenían el resultado apetecido, ó sea apoderarse de la herencia esta, que era lo que ellos querían.

Una vez otorgado el testamento, la Vidiella concibió la idea de asesinar á la Salvadó, valiéndose para ello—pena me da el decirlo—del médico Sr. Sedó.

Relata el supuesto viaje al mes de Samá y las manifestaciones hechas por la sirvienta María Llorba, de la cual asegura, bajo su palabra honrada de caballero, que no es la amenazada en forma alguna en el cárcel de Reus, para que declarara en la forma, que lo hizo en el sumario. El Juez de primera ins-

tancia de Reus, dice el Sr. Nougés, es un funcionario honrado, dignísimo, incapaz de cometer un acto como el que se supone, acó que, de haberse realizado, el que habla hubiera sido el primero en protestar.

Refiere el hecho de tomar café los procesados, el día de autos, y las contradicciones en que sobre ello incurrieron los testigos.

Hace observar la particularidad que ocurre de que tanto los procesados, como los testigos de cargo, han negado ahora en el juicio oral, todo cuanto habían declarado en el sumario. Por lo tanto,—dice el Sr. Nougés—el Juez de Reus, puso lo que él quiso en todas dichas declaraciones.

Relata la conferencia de los acusados, en el despacho del Abogado Soler, extrañándose de que se hicieran papeles escritos con lo que tenían que declarar, para la Concha Salvadó y para el padre, y no para la María Vidiella y el médico Sedó. Porque estos dos ya sabían muy bien lo que tenían que declarar.

Se ocupa del envenenamiento. Detalla el cuadro sintomático de la enfermedad. Cita á varios autores de obras médicas-legales, y termina afirmando que la Teresa Salvadó murió envenenada por el sulfato de atropina, como así lo sostuvieron también seis médicos, con razonamientos lógicos y contundentes, contra el parecer de otros cinco, que solo lo negaron «porque sí», según ellos mismos decían.

Explica lo que es el sulfato de atropina y los efectos inmediatos que causa en el organismo humano, cuando se toma puro y en las dosis que el Sr. Sedó las propinó á la infortunada Teresa Salvadó.

Se ocupa luego del robo, verificado por el Sr. Sedó y por la Conchita Salvadó, con la anuencia de Miguel Salvadó.

Trata de la forma en que se llevó á cabo la falsificación de testamento, detallando lo que ha dicho cada uno de los testigos y haciendo observar sus contradicciones. Dice que con gusto retiraría la acusación con respecto al Notario, como lo ha hecho con Miguel Salvadó, pero que no puede hacerlo porque debe considerarse culpable de una imprudencia temeraria, ya que no del delito. En cuanto al delito, dice el Sr. Nougés, otro es el que debería ocupar el sitio del procesado.

El Sr. Nougés pide unos momentos de descanso. Se le conceden cinco minutos.

Continúa ocupándose de la falsificación del testamento, diciendo que mientras unos testigos del Notario dicen que la Teresa Salvadó llevaba opio en la cabeza, otros del propio Notario, dicen que llevaba mantilla. Cita la equivocación que figura en el testamento falso, del nombre de la madre de la testadora y la forma rápida é incorrecta en que se halla extendido dicho testamento, mientras que el verdadero es mucho más extenso, más detallado y más exacto en todas sus manifestaciones.

Defiende la honradez y la gestión del administrador de los bienes de la difunta, don Constantino Cavalé, así como su intervención en las actuaciones judiciales como Juez municipal de Riudoms, antes de ser nombrado administrador. Este nombramiento, se hizo, mediante fianza, y á virtud de escrito precisamente del procesado Miguel Salvadó, siendo su interverveniente un hijo del propio Salvadó. Defiende, además, la conducta del Secretario de Montroig, D. Vicente de Pedro.

Finalmente, formula sus conclusiones, retirando su acusación contra Miguel Salvadó, respecto al envenenamiento, no respecto al robo. Considera como una víctima, al Notario Astor, para quien pide se le condene como autor solo de imprudencia temeraria, esto es, por haber dado fé del conocimiento de la Teresa Salvadó, sin conocerle. En cuanto á María Vidiella, debe considerársela autora de la falsificación del testamento. La Conchita, es autora del delito de robo. El Sr. Sedó es una víctima infortunada de la María Vidiella. Esta y aquel son los autores del delito más grave cometido, esto es, del delito de asesinato.

Antes de terminar su discurso el señor Nougés, apela á la conciencia de los jurados, diciéndoles que no permitan que pueda decirse que su honradez ha sido mancillada. Dice que España es una nación que va degenerando en todo. Les encarga que á lo menos, procuren realizar, pues, el nombre y esplendor de la justicia. Les recuerda el juramento que tienen prestado por Dios y por su conciencia, terminando por encarecerles que pongan á la altura que se merece, el nombre de la institución del Jurado, ya que este representa la institución del pueblo, y que en el veredicto que han de pronunciar, procuren, finalmente, hacerse dignos hijos de la provincia de Tarragona.

El Sr. Nougés, tuvo en su discurso, períodos elocuentes y brillantes.

Al terminar el mismo, son las 19 y 10.

Habla seguidamente el Letrado don Fernando Vendrell, defensor de Miguel Salvadó, limitándose en su discurso á demostrar, rápidamente, la inocencia de su defendido en cuanto al delito de robo, ya que respecto al de asesinato, las acusaciones han retirado sus conclusiones.

Se suspende el acto para continuar-lo hoy jueves, á las diez.

Es creencia general que, hoy, aun cuando sea á última hora de la noche, quedará definitivamente terminado el juicio y se conocerá el veredicto del jurado.

Alcaldía

Se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento por D. José Fumaña Giol establecer para su fábrica de chocolate un electro motor de dos caballos de potencia en sustitución del de gas que antes tenía en los bajos de la casa número 16 del Arrabal de Santa Ana.

Los vecinos y propietarios inmediatos á dicha localidad á quienes pueda interesar dicho cambio, de motor pueden presentar sus reclamaciones durante el plazo de ocho días en el Negociado de Fomento de las oficinas Municipales.

Reus 30 Enero 1901.—El Alcalde, Francisco de P. Muñoz.

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL

de los días 27, 28 y 29 de Enero 1901.

Nacimientos

Francisco Ollé Masquet, de José y Emilia.—Jacinto Monné Sagrañes, de Jaime y María.

Matrimonios

Ninguno.

Defunciones

Francisco Clariana Margenat, 73 años, Hospital 1.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—San Pedro No-lasco.

Parroquia de San Francisco

Hoy á las 9 y media se dará principio á la función de las cuarenta horas con una Misa rezada y otra á las 11. A las 18 se cantarán completas á las que seguirá el Rosario y Trisagio reservándose á las 19 y media.

En los dos últimos días después de la Exposición se cantará una Misa solemne con sermón, practicándose el sábado á las 9 la bendición de las candelas y la procesión por la Iglesia.

SANTOS DE MAÑANA.—San Ignacio.

CRONICA

LOCAL Y GENERAL

Según noticias de buen origen, mañana viernes es esperado en esta ciudad, el elocuente diputado romerista señor Bergamín, á quien se prepara un buen recibimiento por parte de los amigos políticos del Sr. Romero Robledo, y admiradores de aquel distinguido hombre público.

Se encuentra en esta ciudad el Representante de la eminente actriz doña Carmen Cobeñas, al objeto de poder abrir un abono de 40 funciones para la próxima Cuaresma en el Teatro Fortuny.

En dicho abono se representarán 12 estrenos. Mañana tendrá lugar en nuestro Teatro Fortuny el beneficio del primer actor D. Emilio Armengod quien dadas las muchas simpatías que se ha conquistado, esperamos tendrá un lleno completo.

El día 2 del mes próximo se publicará el Real decreto convocando á elecciones de diputados provinciales para el día 10 de marzo.

La Asamblea Suprema de la «Cruz Roja» de Tarragona, ha pasado una nota circular á las comisiones provinciales de dicho Instituto, comunicando que, la benéfica «Asociación de padres de familia» ha acordado redimir del servicio de las armas á un huérfano ó pariente de familia que haya prestado servicios humanitarios.

Dado caso de que haya alguno que se considere con méritos, puede remitir al señor presidente de la comisión provincial de la «Cruz Roja», el mayor número de documentos justificativos y la oportu-

na solicitud, antes del 3 de Febrero próximo, para darle el debido curso y puedan estar en Madrid el 5 del citado mes.

El esmalte es para los dientes lo que el barniz para el hierro. Si este barniz falta, el hierro se oxida; si falta el esmalte, gástese el diente. Preservad, pues el esmalte de la acción corrosiva de los microbios por medio del dentífrico Odol.

Después de la cura el pago

Es cosa cómoda para todos y asegura á los enfermos la tan anhelada salud.

Para más detalles léase Milagrosos confites ó inyección anti-venéreos y Roob an i-sifilítico COSTANZI en 4.ª página.

Notables efectos

Las dispepsias y dolor de estómago, se curan con el «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos».

La serpiente y la lima

El Director del Laboratorio Municipal de Madrid, expidió—á petición de cierto industrial que, emulando á la serpiente de la fábula, quiere, á toda costa, mellar la lima—un certificado del análisis del dentífrico Odol, sin hacer el más ligero comentario y el mencionado industrial, procediendo con «manga ancha», lanzó á los vientos de la publicidad la falsa especie de que aquel respetable centro científico, certificaba en sentido desfavorable al mencionado dentífrico.

Pero ha sido tarea breve y fácil descubrir la superchería amañada por el aludido industrial, tan poco escrupuloso para tergiversar la verdad y de tan exuberante cuanto desgraciada imaginación é inventiva.

No tan solo no contenía el certificado las absurdas afirmaciones que de «su propia cosecha» añadió el industrial de marras, sino que el mismo Laboratorio del municipio madrileño, ha emitido dictámen oficial, fecha 24 de Enero de 1901, certificando que

«el producto denominado «Odol» en sus aplicaciones para el uso externo no contiene substancias nocivas.»

es decir, corroborando cuanto ya había manifestado el famoso Dr. Ferrán, Director del Laboratorio Municipal de Barcelona, como síntesis de sus experiencias y ensayos químicos del Odol.

Mentis tan rotundo, no haré mella en el ánimo del exasperado é infundido industrial de referencia, como no pudo mellar la lima la serpiente de la fábula; pero, seguramente convencerá á cuantos han sido sorprendidos de su buena fé.

SECCION COMERCIAL

Puerto de Tarragona

Entradas del día 28.

De Cardiff v. Inglés Vena, con carbón, consignado á A. Mariné.

De Civitavecchia her. gol. italiano Raffaelo, con duelas, consignado á L. Agostini.

Despachadas

Ninguna.

Bolsin de Reus

Monterols, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer.

Table with 2 columns: Location and Price. Interior 70.92, Colonial 21.45, Orenses 51.40, Nortes 78.15, Alicante 84.68, Cuba 86 70.50, Cuba 90 92.30, Amortizable 5 p 92.30, Oblis. 5 p Almansa 99.25, Idem 3 p Francia 51.62

PARIS

Exterior 72.12

MADRID

Interior 71.07

GIROS

Paris 36.40, Londres 34.30

Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta agena valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro

J. MARSANS ROF

Representante.—JOAQUÍN SOCIATÉ CALLE SANTA ANA, 26 Cotización en Barcelona á las 16.

Table with 2 columns: Location and Price. Interior 70.95, Amortizable 92.20, Colonias 5 p 75.75, Cuba 86 84.62, Cuba 90 70.50, Filipinas, Exterior Paris 72.20, Aduanas, Nortes 51.40, Alicante 78.20, Orenses 21.50, Oblig. Francia 6 p 94.75, 3 p 51.62, Almansa 3 p adh, GIROS

Paris 36.40, Londres 34.30

Ordenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y Paris.—Compra y venta la contado de toda clase de valores.—Descuento de cupones.—Compra de monedas de oro y billetes de todos los países.—Giros sobre Barcelona y Madrid.

Gran Bazar.—LA ALIANZA

Esta casa ofrece á su respetable clientela y al público en general, precios sumamente económicos en quincalla, bisutería, perfumería, marroquinería, juguetería, hules, plumeros, y paraques; especialmente en géneros de fantasía y objetos para regalo.—Plaza Constitución y calle Jesús 1.—REUS.

El francés en la mano

es el mejor libro que se ha escrito para aprender á hablar este idioma sin salir de la madre patria.

Esta obra, que ha obtenido éxito inmenso en Madrid y Barcelona, se vende á 8 pesetas en la administración de este periódico.

Advertisement for El Fotógrafo TORRES, located at Calle Castelar, 28. Text: 'Se retrata todos los días'.

COLEGIO HISPANO-FRANCES

SAGRADA FAMILIA Plaza Constitución, 15, 2.º—REUS

Enseñanza Elemental y Superior. Clases gratuitas de francés para las alumnas. Curso gratuito de francés dirigidos por la profesora de la Alianza Francesa.

GRANJA ROSSELLO

LECHE PURA DE OABRA Desde el día 17 de los corrientes se expenderá esta rica leche de cabras apacentadas en el bosque Rossello de Almorat, en la calle de San Juan, núm. 47.—REUS

Servicio ósmorado Horas de despacho: De 7 á 9 en el sitio indicado y de 9 á 20 á domicilio.

CORREAS

DE CUERO, DEL PAIS Y EXTRANJEROS Tiritas y cueros de cuero Engrasadores de varias clases J. Mercadé Reig

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO FORTUNY

GRAN COMPAÑIA COMICO-DRAMATICA de don Emilio Armengod Función para hoy.—8.º del 2.º abono.—Estreno de la grandiosa obra en cuatro actos titulada «Los Rantzau». Entrada á localidad 3 rs.—Id. Paraiso 2.—A las 20.30 (8 y 12).

Wargraph Esther

(LLOYERA, 49) Programa para el día 31 de Enero 1.º Barbero fin de siglo.—2.º Riña y llanto.—3.º Jugadores regados.—4.º Escena en un café (en color)—5.º La luna á metro (100 metros)—6.º Hoque de trenes (300 metros)—7.º Mariposa fantástica y luminosa por la bella Esther. Desde las 17 á las 23. Entrada general, 0.20 Ptas.—Preferencia 0.30 id.

EMULSIÓN DEL DOCTOR TRIGO

LA UNICA DE ESPAÑA PREMIADA
en la Exposición de Paris de 1900
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS
Por mayor en el Laboratorio del autor
SAGUNTO, 144, VALENCIA



MILAGROSOS CONFITES

Ó INYECCION ANTIVENÉREOS COSTANZI
Y ROOB ANTISIFILITICO

A. CALVATI COSTANZI
Calle Diputación 455
BARCELONA

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día mas creciente que merecen del público de todas las naciones los remedios *Costanzi*, que han curado miles de enfermos de *venéreo* y *sifilis* aun siendo sus males crónicos de mas de 20 años. Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosas *candelillas*. En 2 ó 3 días será radicalmente curada la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica, y gota militar Inmejorable para las *úlcera*s y *flujos* blancos de las mujeres, *arenillas* y *catarros* de la *vejiga*, *escosores uretrales*, *calculos*, *infecciones de orina* y demás *infecciones genito urinarias* y especialmente la *sifilis* aun-remediada. Para la curación de la *sifilis* el *Roob* ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los demurratios antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene *ioduro de potasio* ni *sustancia mercuria* alguna. Por el contrario, la misión del *Roob* estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias tan desastrosos para la salud, ya que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El *Roob* tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor *calle Diputación, 455, Barcelona*. Precio de la *Inyección Costanzi*, pesetas 4. Precio de los *Confites antivenéreos* pesetas 5. *Roob antisifilítico*, el frasco pesetas 4. Para provincias añadir pesetas 1.00. Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias.

En Reus: En las Farmacias de Antonio Serra, arrabal Sta. Ana, 80
En la de Carpa y en la Drogueria de Francisco Freixa, Plaza Prim, 1

SOCIEDAD VITICOLA

PARA FACILITAR LA RECONSTITUCION DE LOS VIÑEDOS POR LOS
Nuevos híbridos PRODUCTORES DIRECTOS
resistentes á la Filoxera y á todas las enfermedades destructoras de la viña sin tratamiento alguno

Planton de los armelitas, Rupestris Lacoste y otros
Administración y Despacho: 32, calle Tantarantana, 32.—BARCELONA
Explotación y Campos de experiencia: en GARDDEU, cerca de Barcelona

En pocas palabras se resume la cuestión de las Viñas Nuevas, Híbridos Productores Directos.

¡Sin Injertar, sin sulfatar, sin azufrear, seguridad de tener Gran producción y buen vino con un cultivo económico, sin gastos extraordinarios!

Convencida de los servicios inmensos que los Nuevos Híbridos de Viñas pueden prestar á la Viticultura, a *Sociedad Vitícola* ha hecho grandes sacrificios para plantar extensos campos de experiencia, donde se encuentran cultivadas las mejores variedades de viñas nuevas, obtenidas por los grandes Híbridos.

Para que los viticultores puedan darse cuenta por sí mismos del valor cultural, resistencia y fructificación de dichas cepas, la *Sociedad Vitícola* facilitará la visita de sus viñedos á todos los que deseen conocerlos.

Para favorecer la reconstrucción de las viñas por medio de los nuevos híbridos productores directos, la *Sociedad Vitícola* ha acordado ofrecer las estacas y barbados productos de sus viñas, á los precios más económicos que le ha sido posible.

Enviará gratis á quien lo pida Catálogo de precios con indicaciones particulares á cada cepa y noticias generales de su plantación y cultivo.

Notiéndose depósitos en ningún punto no deben admitirse como plantas auténticas más que las expedidas directamente por la *Sociedad Vitícola*.
32, Calle Tantarantana, 32.—BARCELONA

Certificado

Los abajo firmados vecinos de la villa de Cardedeu, invitados por D. Ramón Riera, dueño del «Manso Diurner», á visitar las plantaciones de viña, con cepas Híbridos, productores directos, establecidas en dicho «Manso» por la «Sociedad Vitícola» declaran: haber quedado sorprendidos de la hermosa y espléndida vegetación que tienen las cepas; as cuales ostentan á los dos años de plantación un notabilísimo desarrollo, sin que, á pesar de no haber sido nunca azufradas ni sulfatadas como nos consta á todos, se observe en ellas la más pequeña mancha de enfermedad criptogámica, ni en las hojas ni en el fruto.

Mayor ha sido nuestra sorpresa cuando, al examinar las cepas, hemos visto que á pesar de no estar más que á la segunda hoja, están cargadas de uvas, ya granadas, de tal modo, que pocas son las que no tienen más que ocho ó diez racimos, la mayoría ostentando de veinte á treinta y muchas el increíble número de setenta ú ochenta racimos, pues es imposible contarlos en alguna de ellas.

Felicitemos al propietario por el brillante porvenir que presentan dichas viñas. Para su satisfacción y para que haga de ella el uso que tenga por conveniente, firmamos la presente en Cardedeu á los doce Junio de mil novecientos.

El Alcalde y Médico: *Ignacio Canut*.—El curaparraco: *Vicente Costa, Pbro.*—El Juez Municipal y Veterinario: *José Mallá*.—El Fiscal Municipal y Médico: *Lorenzo Draper*.—El Delegado en esta del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y Encargado de la Estación Meteorológica de la Red de Cataluña y Baleares adherida á la Granja experimental de Barcelona, *Tomás Balsegú Bas*.—El Secretario del Ayuntamiento, *José Bayer*, siguen firmas.

Pídase el folleto nuevo: La viticultura nueva

Los nuevos híbridos productores directos resistentes á las enfermedades destructoras de la viña, tratándose de la *Viticultura americana ó la del injerto*, dando algunos datos sobre di- versas variedades de Híbridos productores directos y del cultivo general con grabados por EUGENIO GERMAN.—Precio una peseta.
Próximamente se publicará.

LA VIÑA EN 1900

ó los nuevos híbridos y el porvenir de la viticultura.
ADAPTACION, VINIFICACION.-AGRICULTURA Y CULTIVO MODERNO

Obra completa de 300 á 400 páginas, por

EUGENIO GERMAN

Director de la explotación y campos de experiencias de Cardedeu.
AGENTE GENERAL PARA LA PROVINCIA

Don José Freixa Argilaga
Eliás núm. 2, 1.º.—REUS

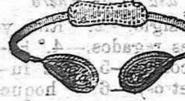
INTERESANTE A LOS HERNIADOS (TRENCA TS)

Muchos herniados no dan importancia á las hernias que sufren, porque no les molestan, conformándose con llevar un mal braguero que les perjudica. Pues, como es sabido, toda hernia mal tratada puede ocasionar infinidad de alteraciones en el organismo humano, convirtiéndose en graves enfermedades que ponen en peligro la salud y la vida del enfermo.

Para evitar complicaciones las eminencias médicas recomiendan el indispensable uso del *Braguero óptimo hernial Vives*, aparato medicinal electro-magnético, con patente de invención, único en el mundo aplicado según prescripción facultativa.

La casa *Vives* cuenta con personal facultativo autorizado por la ley para el tratamiento de las hernias. ¡Ojo con los charlatanes y falsificadores que van recorriendo poblaciones á caza de incautos, explotándolos miserablemente.

Venta, consultas y encargos *CASA VIVES*; horas de 9 á 4 y de 3 á 7, Calle de la Union, 17 entresuelo.—Barcelona.



AGRICULTORES NO MAS AZUFRE NI SULFATO

“EL MERCURIOR”

Preparación líquida concentrada á base de Biclourar de cobre y Mercurio (sublimado corrosivo) el antiséptico más enérgico inofensivo y de más fácil aplicación conocido hasta el día; especialmente destinado al tratamiento de invierno preservativo y curativo de todas las enfermedades de la viña y á la destrucción radical de los huevos, esporos y todos los parásitos de las cepas: Blak-Rot, Mildiu, Antraconosa, Pyrala, Cochilis, Altiza y demás insectos.

“EL MERCURIOR”
Empléase asimismo con grandioso éxito en el tratamiento de las enfermedades del Olivo, Naranja, Limonero, Melocotonero, Manzano, Ciruelo y demás árboles frutales.

Da un 60 por 100 de economía en los trabajos, según certificaciones de los propietarios que 5 años hace vienen practicando en Francia este tratamiento á raíz de los análisis practicados en el instituto asteur y la patente concedida por el mismo en 25 de Mayo de 1892.

Para prospectos y más detalles dirigirse á *MATIAS ESTEVE*, kiosco, paseo de Mata; punto de venta y único representante en esta comarca.

En el propio establecimiento hallarán sus constantes favorecedores prospectos y datos de las tan acreditadas cepas americanas clase extra ya garantidas procedentes de los grandiosos viveros que en San Quintin de Mediona posee hace años D. Daniel Bargalló.

“EL MERCURIOR”
ELIE CLARIA.—Seul Fabricant.

Comptoir: Rue Neuve Saint-Aubin, 10.—TOULOUSE

LA GRESHAM

COMPANIA INGLESA DE seguros sobre la vida y de rentas vitalicias

Fundada en el año 1848

Primas indisputables.—Beneficios capitalizados.
Primas muy moderadas

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

Oficina para Cataluña: Plaza de Cataluña, BARCELONA.
En Reus dirigirse á don *LUIS DE PEDRO*, Plaza de Prim.

La Palatine

COMPANIA INGLESA DE seguros contra incendios, explosiones y accidentes

Oficina para Cataluña: PLAZA DE CATALUÑA, 9, BARCELONA.
En Reus dirigirse á don *LUIS DE PEDRO*, Plaza de Prim

Medalla de oro, Barcelona 1898
Primer Premio, Figueras 1899

Viñas americanas

— DE —
MARCIAL OMBRAS, propietario agricultor
FIGUERAS (GERONA)

Casa fundada en Francia en 1880. Sucursal en Figueras desde 1886.
150.000 pies de 5 á 10 años que pueden producir anualmente diez millones de estacas. Dos millones de barbados.

No comprar nada sin visitar antes mis criaderos que son los más antiguos é importantes de España.

NERVIOS DEBILIDAD NERVIOSA

Se suicidan entamente los que no se curan La neurastenia, enfermedad harto común y dolorosa: La hipochondria, las dispepsias atónicas, el cansancio físico, la vejez prematura y en general todo desequilibrio nervioso; desaparecen tomando el acreditado y único

Neurasténico VALLÉS
premiado y recomendado por todas las eminencias médicas de España.
3, Carders, 3.—Farmacia Modelo

Carders, Barcelona frente la Capilla Márcus

CEPAS AMERICANAS

HUERTO DE PABLO ABELLÓ
Carretera de Tarragona.—REUS

Gran surtido de Rupestris del Lot, clase seleccionada; autenticidad garantida.—Para tratar, calle primera del Rosario, núm. 4.—Reus, ó al mismo huerto

COMPRA Y VENTA DE FINCAS

Préstamos en 1.ª y 2.ª Hipoteca y otras garantías
Dirigirse al Agente de Negocios D. Victorino Calero
arrabal bajo de Jesús, 17, 2.º Teléfono 68

Se venden ó acensan los terrenos y edificios conocidos por «Las O-las del Consulo» en esta ciudad.

Informes en casa D. Andres Grau, Procurador, Reus, ó en el Consulado de S. M. Británica en Barcelona.

CASAS PARA VENDER

Tres casas en esta ciudad se cederán por un precio módico dando buenos rendimientos.

Una en la calle alta del Carmen, número 44. Otra en la calle de San Luis, número 14 y otra en la de San Pedro más alto, número 10.

Para el trato y demás dirigirse al Procurador don Juan Ardevol, Plaza Hércules, de ésta.

AVISO

Hay un sujeto con buenas referencias que desea encontrar colocacion de cobrador ó dependiente en alguna casa de comercio ó industrial.

Informara el conserje del Club Velocipedista, calle Llovera

EL NUEVO HORARIO EN LOS RELOJES

El pintor D. German Ortega, se ofrece á marcar los nuevos horarios en los relojes antiguos, aprovechando las esferas existentes en los mismos.

El precio del arreglo en los relojes de bolsillo es el de una peseta.

En los de pared, dos pesetas.
Dirigirse al interesado en la Estación del Norte.—Luz del recorrido.
De 7 á 11 y de 13 á 18.—REUS.



Gran Vivero de Cepas Americanas

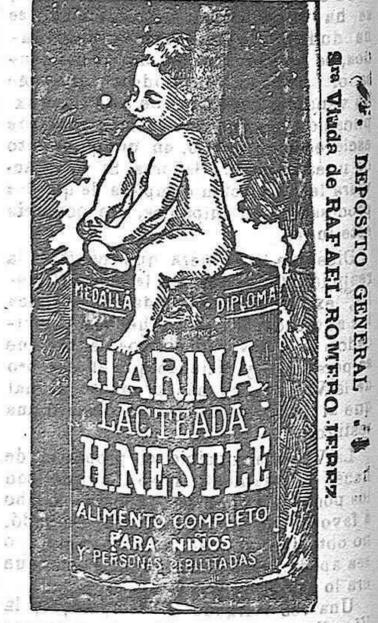
Situado en el Camino de Valls número 35 (Huerto del Ros.)

Clase Rupestris primera, Barbados á precios limitadísimos.

Grandes almacenes

con agua y gas para alquilar en junto ó por separado, propios para cualquier industria ó comercio, cerca las estaciones de los ferrocarriles del Norte y Directos.

Informarán: PLAZA CASTILLEJOS, número 9, 2.º, 1.º



MOLDES PARA CHOCOLATE

en todas formas y tamaños. La casa de la Torre fundada en el año 1840. Las azafra m-iores para aceite, de 1 á 100 a. las de la Torre, Tudescos, 31, ho-ateria, Madrid.